

EDICTO

Disposición: Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Huauchinango Puebla.
Auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiséis.

Se convoca a todo interesado, respecto del juicio de declaración de ausencia respecto de DAVID YAÑEZ VELÁZQUEZ, quien desde el día nueve de mayo de dos mil veintidós, no ha sido localizado, promovido por la señora MARÍA ARMINDA GARRIDO LUNA en su carácter de cónyuge; ordenándose la publicación de UN EDICTO, POR TRES OCASIONES CON INTERVALOS DE UNA SEMANA, haciéndoles saber que si pasados QUINCE DÍAS NATURALES desde la fecha de la última publicación de los edictos, no se tiene noticia de la persona localizada u oposición de alguna persona interesada, se turnarán los autos a la vista de la suscrita para dictar la resolución correspondiente, debiéndose realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El Sol de Puebla", tanto de forma escrita como digital, así como en las páginas digitales de los siguientes organismos:

- a) Fiscalía General del Estado de Puebla.
- b) Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.
- c) Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.
- d) Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Delito.
- e) Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
- f) Gobierno del Estado de Puebla.
- g) Poder Judicial del Estado de Puebla, a través de los estrados de este Juzgado.
- h) Ayuntamiento del municipio de Huauchinango, Puebla.

Para su publicación por una sola vez en un lugar visible de la puerta de acceso de este Juzgado

Huauchinango, Puebla, a diecisiete de agosto de dos mil veintiséis.

C. D. LICENCIARIA.
ABOGADO ESPERANZA CARIDAD ALVARADO RUBIO.

